88861

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE ASOTRANS C.A.:

1.- He revisado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente Estado de Resultados del mismo año. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros teniendo como base mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras en los estados financieros y en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. En mi revisión se dio cobertura a los siguientes aspectos:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

- Los archivos de correspondencia, los libros de actas de Junta General libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- El control interno para la salvaguardia de los activos, es decir su custodia y conservación son razonables.

- Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía.

3.- No conozco de situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de Asotrans C.A. con las disposiciones mencionados en la Ley de Compañías.

4.- Los personeros y administradores de la empresa no han puesto limitaciones para el desarrollo de mi trabajo como revisor.

5.- *A base de mi revisión y otras pruebas efectuadas, manifiesto:*

- La empresa ha desarrollado su actividad, en el presente ejercicio económico únicamente hasta el 31 de Octubre. Por lo que se hizo necesario ir controlando y verificando la información financiera a través de balances mensuales.

- Mientras no se cierre el Registro Unico de Contribuyentes (RUC), se continuará elaborando declaraciones en cero de la Compañía.

- Si Asotrans C.A. no va ha seguir operando normalmente, se sugiere a los Señores Accionistas tomar la decisión de liquidar la misma. De acuerdo a lo que dispone la Ley y las Normas respectivas.

- Los administradores no tienen obligación de presentar ninguna clase de garantía.

Con lo indicado creo haber cumplido con las funciones a mi encomendadas.

Atentamente,

MSc. Galo Arellano M.
COMISARIO

Quito, enero 10 del 2008